

honor y juram^{to}; y habiéndose presentado en el acto
entradosele manifesto aceptar d^{to} cargo; y en la
virtud el Sr. Alcalde le recibio juram^{to} segun
ley, que junto p^{nta} la mano sobre el libro de los
santos Evangelios, por el que ofrecio su fidel y exacto
cumplim^{to} en el desempeño del cargo que se le confia,
del qual quedaba en posesion desde el presente dia,
usando en el mismo el que hoy lo desempeña; man-
dando la corporacion se oficie al Sr. Gobernador ci-
vil de la Prov^a dando parte a S. M. con certificacion
de este particular.

Acto seguido setomo en consideracion las varias instan-
cias que a la verbal han hecho el Ayuntamiento, muchos
labradores de esta villa, para que se les reparta trigo del p^{to}
Porito, en atencion a la escasez de recursos con que cuentan
para el cultivo de sus labores, y causas de los malos años de
cosecha que experimentan; en su virtud la Corporacion acordó:
se repartan las fanegas de trigo que crea necesidad para
remediar la necesidad urgente de los labradores que lo solici-
tan, pero dejando siempre en panera una cantidad de trigo
con el fin de atender con ella a cualquier calamidad que
pueda presentarse; y para ello se publique bando y pare
que los labradores, con preferencia los mas pobres, que necesiten
grano de dicho establecimiento, presenten sus solicitudes en el
termino de seis dias, a contar desde el veinte y cuatro del ac-
tual, en la Secretaria de esta Municipalidad; y que para saber
el numero de fanegas de trigo que se les pueda repartir, se forme
un estado del que existe en panera, dejando al cuidado del Sr.
Presidente de esta Corporacion, como director nato del uter-
blecimiento, que dicte las ordenes oportunas para la ejecucion

Por parte
del Sr. Figo al
Porito

